¿Qué es la compensación para víctimas de crímenes?
Si su caso involucró daños físicos o psicológicos por un crimen violento, usted podría obtener una ayuda financiera para los costos de consejería, médicos o aqellos relacionados con un fallecimiento. Esta compensación no cubre los daños relacionados con los crímenes contra la propiedad, una propiedad robada o gastos de reubicación. Para más información, visite doj.state.or.us/crime-victims.

Recuperación de sus pérdidas a través del proceso civil

La restitución es separada y puede otorgarse además de una sentencia civil. Un "dolor y sufrimiento" no puede solicitarse como una restitución.

Para más información sobre el proceso civil, usted puede contactar a su propio abogado, el Servicio de Referencias de Abogados de la Barra del Estado de Oregón (osbar.org/public) o el Departamento de Reclamos Menores de la Corte del Condado Multnomah Mul.SmallClaims@ojd.state.or.us 971-274-0540.

Para una información en persona sobre los reclamos menores, hay secretarios legales disponibles de lunes a viernes de 8:00am a 5:00pm en Servicio al Cliente de la Corte del Condado Multnomah – 2º piso de 8am-5pm.

Números de teléfono importantes

Fiscal de Distrito del Condado Multnomah
Programa de Asistencia para Víctimas
restitution@mcda.us
503-988-3222

Justicia Comunitaria para Adultos del Condado Multnomah
(para encontrar quién es el oficial de libertad condicional o vigilada)
multco.us/dcj-adult/ppo-lookup
503-988-7606

Contabilidad de la Corte de Circuito del Condado Multnomah
Mul.Criminal@ojd.state.or.us
971-274-0560

Reclamos Menores de la Corte del Condado Multnomah
971-274-0540

Programa de Compensación para Víctimas de Crímenes
doj.state.or.us/victims
503-378-5348

Servicio de Referencias de Abogados de la Barra del Estado de Oregón
www.osbar.org/public
503-684-3763

RESTITUCIÓN

NATHAN VASQUEZ
Fiscal de Distrito
Condado Multnomah, OR

PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA VÍCTIMAS
1200 SW 1st Avenue, Suite 5300
Portland, OR 97204

503-988-3222
www.mcda.us

Versión 1/16/2025

¿Qué es una restitución?

Una restitución significa el pago de los daños económicos causados por un crimen. La restitución se limita a los gastos de bolsillo y no puede incluir un "dolor y sufrimiento". La restitución se determina en el momento de la sentencia y puede ser parte de la libertad condicional o la supervisión después de la prisión del acusado. Presentar un reclamo de restitución no impide que usted recupere los daños del acusado en un juicio civil o que presente una solicitud de Compensación para Víctimas de Crímenes.

¿Cómo informo a la oficina del Fiscal de Distrito sobre cuáles son mis pérdidas?

Un formulario de información sobre restitución se enviará para usted por correo postal después de que su caso sea emitido. Por favor, llene el formulario completamente y devuélvalo por correo postal o envíelo por correo electrónico a restitution@mcda.us.

¿Qué tipo de documentación se necesita?

La documentación que apoye los montos de sus pérdidas nos ayudará a pedir una restitución en su nombre. Esto puede incluir recibos, estimaciones, facturas, declaraciones o incluso detallar lo que fue la pérdida. Pregúntenos si usted no está seguro.

¿Qué pasa si tengo aseguranza?

Usted puede pedir que el monto de su deducible sea parte de la restitución. Si la compañía de aseguranzas le paga por su pérdida, ellos pueden añadirse como una víctima y pedir que el acusado también pague un reembolso por sus pérdidas. Cualquier pérdida que no sea cubierta por su póliza de seguro puede pedirse como una restitución.

¿Qué puedo pedir como restitución?

Las víctimas de crímenes tienen derecho a pedir una restitución de los gastos directamente causados por el crimen que no fueron cubiertos por la aseguranzas o la compensación para víctimas de crímenes. Esto puede incluir facturas médicas, deducibles de seguros, propiedad robada o dañada y pérdida de salarios. Recuerde que a la corte le corresponde decidir qué daños son apropiados para una restitución.

¿Qué puedo reclamar como salarios perdidos?

Si usted tiene un empleo, pero no pudo trabajar como resultado del acto criminal, puede pedir la restitución de l cantidad de dinero que perdió por faltar a su trabajo o el valor del tiempo libre pagado usado durante ese tiempo. Usted también puede pedir la restitución de los salarios perdidos si faltó a su trabajo como resultado de recibir un citatorio para testificar o ejercer sus derechos como víctima.

¿Cuál es el valor de mi propiedad?

Bajo las leyes de Oregón, usted puede recuperar como restitución el costo de reemplazar o reparar su propiedad, cualquiera que sea menor. El valor de reemplazo es cuánto valía su propiedad al momento de ser dañada. Este valor casi siempre es menos que el costo de un reemplazo nuevo.

¿Qué es una audiencia de restitución?

El Estado probablemente pedirá la restitución en nombre de la víctima basándose en la información provista. El acusado tiene derecho a impugnar el monto solicitado. Si la corte determina realizar una audiencia de restitución, se espera que usted esté presente y que posiblemente testifique sobre los montos provistos. Usted será notificado si se determina realizar dicha audiencia.

¿Cómo recibiré los pagos de restitución?

Una orden judicial no garantiza el pago por parte del acusado. Si se ordena una restitución, se espera que el acusado haga los pagos a Contabilidad de la Corte de Circuito, lo cual después resultará en que el Estado de Oregón envíe para usted un cheque por correo postal por el monto pagado. Por favor, considere que los pagos pueden ser relativamente pequeños en comparación con el monto total de su pérdida y solamente se envían si el acusado está haciendo los pagos. Si usted tiene preguntas, contacte directamente a Contabilidad de la Corte de Circuito.

¿Qué pasa si me mudo de vivienda?

Usted tiene la responsabilidad de mantener informada a la corte y la oficina del Fiscal de Distrito sobre su información de contacto actual. Esto asegurará que los citatorios y otra información lleguen a tiempo para usted. Mientras el caso esté abierto, usted puede contactar a la oficina del Fiscal de Distrito y actualizar su información. Una vez que el caso esté cerrado, usted necesita mantener a la corte informada sobre su dirección actual. Puede contactar a Contabilidad de la Corte de Circuito del Condado Multnomah en Mul.FinancialDept@ojd.state.or.us o 971-274-0500 y provea como referencia su número de caso de la corte.

¿Qué pasa si no recibo los pagos?

Cuando un juez ordena una restitución, ésta es parte de la libertad condicional o vigilada del acusado. La agencia supervisora del acusado tiene la responsabilidad de asegurarse de que el acusado cumpla con todas las condiciones. Se recomienda que usted mantenga informada a la agencia supervisora si no está recibiendo los pagos.

¿Cómo encuentro quién es la agencia supervisora?

La oficina administrativa de Justicia Comunitaria para Adultos del Condado Multnomah puede proveerle el nombre y la información de contacto del oficial de libertad condicional. Usted puede llamar al 503-988-7606 si tiene el nombre y apellido del oficial o usar el enlace siguiente si tiene su nombre y también su número de identificación estatal o fecha de nacimiento: multco.us/dcj-adult/ppo-lookup. Si usted es una víctima y lo solicita, recibirá notificaciones sobre las audiencias de libertad condicional/vigilada o los casos de la corte relacionados con usted. Si el acusado no está bajo una libertad condicional formal, usted puede contactar a las cortes al #971-274-0500, Mul.Criminal@ojd.state.or.us y escuchar la indicación.